



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 05 de octubre de 2017.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 5460 que establece que el Jefe de Gabinete de Ministros debe concurrir a la Legislatura dos veces por año, para informar sobre la marcha del Plan General de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Gabinete ha comunicado su disposición para concurrir el próximo 28 de noviembre a esos efectos;

Que el Reglamento de la Legislatura, en su artículo 286 y concordantes, estipula el mecanismo a fin de dar cumplimiento a la citada norma;

Que la Presidencia de la Legislatura debe ordenar la correspondiente convocatoria, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 84, inciso 8, del Reglamento;

Por ello.

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DECRETA:**

Artículo 1º: Cítase a Sesión Especial de la Legislatura para el día 28 de noviembre de 2017, a las 09.00 horas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 5460.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

**Carmen Polledo
Vicepresidenta 1º A/C**

**Carlos Serafin Pérez
Secretario Parlamentario**

DECRETO N° 042-PSP-2017